

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá,

04 SEP 2020

Ref. No. 110014003040 2020 - 00666 00

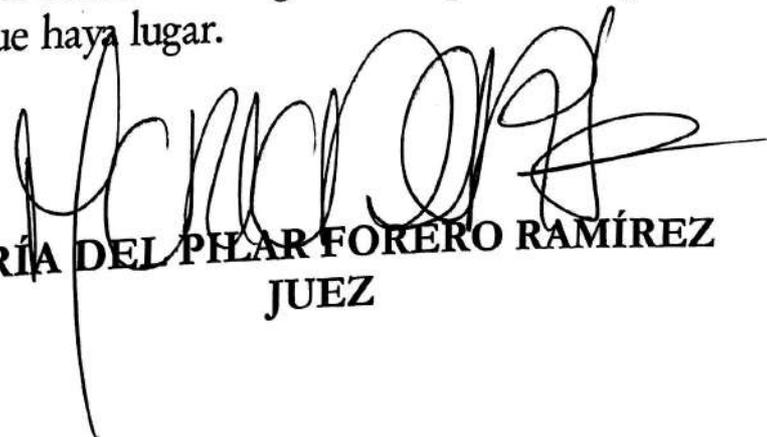
En atención al escrito que militante a folio 43 y conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., acéptese la renuncia al poder que hace la abogada CLAUDIA CRISTINA VARON JORDAN, quien actuó como apoderada de la demandante.

Así mismo, téngase a la abogada CLAUDIA JULIANA PARRA PINEDA como apoderada judicial de BANCO GNB SUDAMERIS S.A. en los términos y para los fines del poder conferido

Por otro lado, atendiendo a lo solicitado en el memorial que precede, y surtido en legal forma el emplazamiento del extremo demandado NANCY CUERVO PRECIADO, se designa como Curador Ad litem al Dr. JOSE DE LA CRUZ MONTAÑA PERDOMO quien se identifica con C.C. 14.218.968, T.P. 62.684 y se localiza en la CARRERA 27 No.53A-56 BARRIO GALERIAS de esta ciudad, los teléfonos 6076030- 3108597328 -3153342887 y en el correo electrónico o.p.t.ltda.abogados@gmail.com.

Comuníquesele por el medio más expedito y adviértasele que debe concurrir de manera inmediata a tomar posesión del cargo para el que fuere designado, el cual es de obligatoria aceptación so pena las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Notifíquese,



MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ